

PUNTOS DE SUSCRICIÓN

**Madrid:** En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.

**Provincias:** En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce a cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de **0,50** pesetas cada uno



PRECIOS DE SUSCRICION

Madrid.....	Por un mes.....	Ptas. 5
Provincias, INCLUSO LAS ISLAS BALEARES Y CANARIAS.....	Por tres meses..	— 20
Ultramar.....	Por tres meses..	— 30
Extranjero.....	Por tres meses..	— 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

IMPORTANTE

Se advierte á los señores suscritores que no realicen el pago de cualquier recibo de este periódico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

# GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REAL DECRETO

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promover á la Canongía vacante en la Santa Iglesia Catedral de Gerona, por promoción de D. Norberto Camba, al Presbítero Licenciado D. León Aguado y Palma, Beneficiado de la de Badajoz, que reune las condiciones exigidas por el art. 10 del Real decreto concordado de 23 de Noviembre de 1891.

Dado en Palacio á treinta y uno de Enero de mil ochocientos noventa y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,  
**Alejandro Groizard.**

*Méritos y servicios de D. León Aguado y Palma.*

En 27 de Marzo de 1870 fué nombrado Coadjutor de la parroquia del Haba, en la diócesis de Badajoz, cargo que sirvió hasta el 23 de Mayo siguiente, en que con igual carácter fué trasladado á la de Villanueva de la Serena, donde permaneció hasta el 1.º de Octubre del repetido año.

En 11 de Noviembre de 1873 recibió el grado de Licenciado en la Facultad de Derecho, cuyo título fué convalidado para los efectos eclesiásticos en 23 de Marzo de 1877.

En los años de 1877 á 1889 desempeñó varias cátedras en el Seminario conciliar de Badajoz, del que fué Vicerrector durante algún tiempo.

Hizo oposición en 1880 á la Canongía doctoral, vacante en la Santa Iglesia Catedral de Badajoz, siéndole aprobados los ejercicios por unanimidad.

Fué nombrado en 25 de Octubre de 1882 Fiscal eclesiástico de la Subdelegación castrense de Extremadura.

En 3 de Mayo de 1876 tomó posesión de un Beneficio en dicha Santa Iglesia, que sirve en la actualidad.

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Hacienda, de acuerdo con el Consejo de Ministros, de conformidad con lo informado por el de Estado en pleno y por la Intervención general de la Administración del Estado, y con arreglo á lo dispuesto en el art. 25 del proyecto de ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, puesto en vigor por la ley de 5 de Agosto de 1893;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se aprueban las adjuntas plantas de personal de los Cuerpos de Seguridad y Vigilancia

de Madrid, importantes 1.097.605 y 560.250 pesetas respectivamente, ó sean en junto 1.657.855 pesetas, quedando en su virtud modificado el detalle con que aparecen estos servicios en el cap. 6.º, artículo único del presupuesto de Obligaciones de los departamentos ministeriales, sección 6.ª, «Ministerio de la Gobernación», que rige en el corriente año económico de 1897-98, y anulada la suma que deje de devengarse de la diferencia entre dicho importe y las 1.658.605 pesetas á que ascienden los créditos legislativos.

Dado en Palacio á tres de Febrero de mil ochocientos noventa y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,  
**Joaquín López Puigcerver.**

Planta del Cuerpo de Seguridad de Madrid, aprobada por Real decreto de esta fecha.

	Pesetas.
1 Coronel, Jefe, con la gratificación anual de.....	3.980
5 Capitanes, con la de 1.800 pesetas.....	9.000
15 Tenientes, con la de 1.050 id.....	15.750
5 Sargentos primeros, con el sueldo de 1.500 idem.....	7.500
10 Sargentos segundos, con el de 1.425 id.....	14.250
25 Cabos primeros, con el de 1.375 id.....	34.375
30 Cabos segundos, con el de 1.325 id.....	39.750
100 Guardias primeros, con el de 1.250 id.....	125.000
848 Guardias segundos, con el de 1.000.....	848.000
	<hr/>
	1.097.605

Madrid 3 de Febrero de 1898.—Aprobada por S. M.—El Ministro de Hacienda, JOAQUÍN LÓPEZ PUIGCERVER.

Planta del Cuerpo de Vigilancia de Madrid, aprobada por Real decreto de esta fecha.

	Pesetas.
<i>Personal para la inspección de distritos, estaciones y zonas.</i>	
10 Delegados de distrito, á 4.000.....	40.000
2 Inspectores de primera clase para las estaciones del Norte y Atocha, á 3.000.....	6.000
10 Inspectores de segunda clase, á 2.500.....	25.000
32 Idem de tercera clase, á 2.000.....	64.000
2 Idem de cuarta clase, á 1.500.....	3.000
<i>Servicio especial gubernativo.</i>	
3 Delegados especiales, á 4.000.....	12.000
3 Inspectores de primera clase, á 3.000.....	9.000
3 Idem de tercera clase, á 2.000.....	6.000
<i>Personal de Secretarías.</i>	
10 Secretarios de Delegaciones, á 2.500.....	25.000
25 Aspirantes de primera clase con destino á las Delegaciones y zonas de vigilancia, á 1.250.....	31.250
25 Idem de segunda clase para idem, á 1.000.....	25.000
<i>Personal de vigilancia.</i>	
56 Agentes de primera clase, á 1.250.....	70.000
244 Idem de segunda clase, á 1.000.....	244.000
	<hr/>
	560.250

Madrid 3 de Febrero de 1898.—Aprobada por S. M.—El Ministro de Hacienda, JOAQUÍN LÓPEZ PUIGCERVER.

MINISTERIO DE ULTRAMAR

REALES DECRETOS

A propuesta del Ministro de Ultramar; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión presentada por Don Francisco Cassá y Rouvier del cargo de Gobernador del Banco Español de la isla de Cuba; quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á primero de Enero de mil ochocientos noventa y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,  
**Segismundo Moret y Prendergast.**

Visto el testimonio de la sentencia dictada por la Sala de vacaciones del Tribunal Supremo, declarando no haber lugar al recurso de casación admitido de derecho en beneficio de Mateo Raso, Macario Letrán y Bonifacia Millano Llabrez, condenados por la Audiencia de Manila á la pena de muerte en causa seguida por los delitos de robo con homicidio:

Considerando que en favor de la citada reo existe la circunstancia de no haber puesto sus manos en la víctima, y que con relación á los otros dos penados, en esta vía de gracia es de estimarse como atenuante, en el delito cometido, su condición de indígenas:

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la ley provisional de 18 de Junio de 1870, que reguló el ejercicio de la gracia de indulto, aplicada á las provincias de Ultramar por Real decreto de 12 de Agosto de 1887:

Oída la Sala sentenciadora, de acuerdo con lo informado por la Sección de Hacienda y Ultramar del Consejo de Estado, y con el parecer de Mi Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en conmutar la pena de muerte impuesta á Mateo Raso, Macario Letrán y Bonifacia Millano Llabrez, en la causa de que se ha hecho mérito, por la inmediata de cadena perpetua y reclusión perpetua respectivamente, con las accesorias que para este caso se indican en la sentencia.

Dado en Palacio á veintinueve de Enero de mil ochocientos noventa y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,  
**Segismundo Moret y Prendergast.**

Deseando solemnizar con un acto de clemencia la inauguración del nuevo régimen político en la isla de Cuba, teniendo en cuenta lo dispuesto en la ley provisional de 18 de Junio de 1870, que reguló el ejercicio de la gracia de indulto, aplicada á las provincias de Ultramar por Real decreto de 12 de Agosto de 1887, y de acuerdo con el parecer de Mi Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en aprobar el decreto del Gobernador general de la expresada isla, por el que se indulta de la pena capital al reo de los delitos de homicidio, asesinato é incendio, Gregorio Hernández, alias Gayo, con-

denado por la Audiencia de Santa Clara, y en comutársela por la inmediata de cadena perpetua y accesorias que para este caso se indican en la sentencia.

Dado en Palacio á veintinueve de Enero de mil ochocientos noventa y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,

Segismundo Moret y Prendergast.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### REAL ORDEN

Imo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se ha servido disponer que se publiquen en la GACETA DE MADRID los adjuntos Escalafones de los empleados activos y cesantes dependientes de este Ministerio, cerrados en 31 de Diciembre último y rectificadas con las variaciones de personal ocurridas desde 1.º de Enero de 1897.

De Real orden lo digo á V. I. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 27 de Enero de 1898.

LÓPEZ PUIGCERVER

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

## MINISTERIO DE FOMENTO

### REALES ORDENES

Excmo. Sr.: En virtud de concurso de mérito y propuesta de la Comisión permanente de ese Consejo;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien nombrar á Don Antonio González Prats Catedrático numerario de Clínica médica, primero y segundo curso, de la Facultad de Medicina establecida en Cádiz, con el haber anual 3.500 pesetas y demás ventajas que concede la ley.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de Enero de 1898.

XIQUENA

Sr. Presidente del Consejo de Instrucción pública.

*Extracto de la relación de méritos y servicios de D. Antonio González Prats.*

Grado de Licenciado en Medicina y Cirugía, con nota de sobresaliente, en 22 de Junio de 1882.

Idem de Doctor, con igual calificación, en 3 de Diciembre de 1883.

Ha obtenido, mediante oposición, los siguientes nombramientos en la Facultad de Medicina de Granada:

Alumno interno desde 10 de Diciembre de 1878 hasta 30 de Abril de 1882, en que cesó por renuncia.

Ayudante de Clínicas desde 3 de Junio de 1884 hasta 28 de Mayo de 1887, en que cesó también por renuncia.

Director de Museos anatómicos por Real orden de 23 de Mayo de 1887, cargo que continúa desempeñando.

Por Real orden de 28 de Marzo de 1896 se le reconoce, á propuesta del Consejo de Instrucción pública, el derecho á concursar cátedras de número.

Se le expidió el título de Catedrático supernumerario en 14 de Octubre de 1896.

Por orden del Decano, y á propuesta del Claustro, ha venido encargado y desempeñó muchos años académicos, por vacantes y enfermedades de los propietarios, varias cátedras de la Facultad de Medicina.

Se le autorizó para dar cursos libres de Oftalmología y Dermatología.

En Octubre de 1891 fué nombrado Catedrático de Lengua alemana en el Instituto de Granada, asignatura que explicó cuatro cursos.

Es socio y ostenta títulos honoríficos de importantes Centros científicos de Granada.

Ha publicado varias obras y escrito artículos en revistas y periódicos profesionales.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que la cátedra numeraria de Dibujo de Figura, vacante en la Escuela provincial de Bellas Artes de Barcelona, se provea en el turno de concurso de traslación, á que rigurosamente corresponde, con arreglo á lo dispuesto en el art. 2.º del Real decreto de 17 de Julio de 1894, y que se publique la oportuna convocatoria por esa Dirección general.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 27 de Enero de 1898.

XIQUENA

Sr. Director general de Instrucción pública.

## MINISTERIO DE ULTRAMAR

Relación de Reales órdenes expedidas por este Ministerio en las fechas que se expresan, y que, como resoluciones de carácter definitivo, se publican en la «Gaceta».

2 Noviembre. Disponiendo que se reserve una litera de primera clase en el vapor correo para Filipinas del día 6 de Noviembre á D. José Suárez y García.

4 id. Concediendo pasaje gratuito en primera clase hasta la Habana á D. Enrique Capriles.

Idem id. Aprobando las cuentas de la Compañía Transatlántica correspondientes á los viajes de ida verificados por los vapores correos de dicha Empresa en el mes de Julio en las líneas principales de Filipinas y de las Antillas.

Idem id. Prestando la conformidad á varias transferencias de acciones de la Compañía Transatlántica, que por fallecimiento de D. Joaquín del Piélagos pasan á ser propiedad de Doña Angeles Sánchez de Movellán y Doña Consuelo García de los Ríos.

9 id. Concediendo pasaje gratuito en primera clase hasta la Habana á D. Manuel González Peraza.

12 id. Aprobando en definitiva el reglamento para concesiones de terrenos en Fernando Poo.

Idem id. Disponiendo el pago á la Sociedad anónima Fundiciones D'Aisean, de Bélgica, de la cantidad consignada en el presupuesto vigente á cuenta del tercero y último plazo de la contrata de un hospital de acero en Santa Isabel de Fernando Poo.

Idem id. Se aprueban contratos celebrados por el Gobernador de Fernando Poo con dos vapores ingleses para conducir la correspondencia desde San Thome á la Colonia.

Idem id. Disponiendo que se paguen á la Compañía Transatlántica las cantidades consignadas en el presupuesto vigente por pasajes y fletes oficiales á Fernando Poo.

23 id. Concediendo pasaje gratuito en tercera clase hasta Manila á D. Natalio Falces.

Idem id. Rehabilitando el pasaje gratuito de segunda clase hasta Manila, que se concedió á D. Luis Brotons y Marbeuf en 30 de Septiembre último.

Idem id. Disponiendo que se reserve una litera de primera clase en el vapor correo para Filipinas del día 4 de Diciembre á D. Federico Martínez Montenegro.

Idem id. Idem id. otra litera de primera clase en el mismo vapor que el anterior á D. Gonzalo Martínez.

Idem id. Idem id. otra de primera clase en el mismo vapor á D. Manuel Arizcun.

26 id. Idem id. otra de la misma clase y en el mismo vapor que los anteriores á D. Ricardo Manchado.

27 id. Idem id. otra de la misma clase y en el mismo vapor á D. Mariano Jorro y Barbe.

Idem id. Idem id. un camarote de primera clase en el vapor correo para Cuba del día 30 de Noviembre para el Sr. General de Brigada D. Félix Pareja y dos Ayudantes de Campo.

Idem id. Concediendo pasaje gratuito en primera clase hasta Manila á Doña Teodosia María Real y á sus tres hijos María, Juana y Carlos.

29 id. Disponiendo que se reserve una litera de primera clase en el vapor correo para Filipinas del día 4 de Diciembre próximo á D. Juan Utor y Fernández.

Idem id. Concediendo pasaje gratuito en segunda clase hasta Manila á D. Manuel López Linares.

1.º Diciembre. Se dispone que D. Francisco de P. Guarro, Secretario Letrado del Gobierno general de Fernando Poo, se traslade á la Península, en comisión, por urgente necesidad del servicio.

8 id. Concediendo pasaje de gracia hasta la Habana en primera clase á D. Isidro Fontanals.

13 id. Idem id. id. hasta Manila en primera clase á Doña María del Milagro Trevín.

14 id. Remitiendo á la Ordenación de pagos de este Ministerio cuenta de los gastos ocasionados por la remesa de 24.000 pesos en plata á Fernando Poo hasta dejarlos á bordo en Cádiz para su pago á la Compañía Transatlántica.

Idem id. Idem de id. de pasajes oficiales para idem idem.

Idem id. Que se considere desde luego el destino de Oficial segundo de Administración, encargado del Negociado de Obras públicas en la Secretaría del Gobierno general de Fernando Poo, como Ingeniero segundo de Caminos, con dicha categoría y sueldo, y se consigne así en los próximos presupuestos.

Idem id. Aprobando las cuentas de la Compañía Transatlántica correspondientes á los viajes de ida verificados en las líneas generales de Filipinas y de las

Antillas y extensiones en los meses de Agosto y Septiembre último.

Idem id. Idem varias transferencias de acciones de la Compañía Transatlántica, que por fallecimiento de Doña María de Movellán pasan á ser propiedad de Don Rafael R. Angulo, y por cesión de D. Carlos López Bru pasan á la de Doña Isabel López Bru.

Idem id. Disponiendo se expida título de servicios prestados por el Telegrafista primero que fué del Cuerpo de Comunicaciones de Puerto Rico D. Policarpo Carro.

Idem id. Desestimando dos instancias del Telegrafista segundo de Cuba D. Domingo López Rebollo solicitando en la primera que se acumulen los servicios que prestó en Telégrafos y en el Magisterio, y en la segunda que le sea levantada la postergación perpetua á que se halla sujeto.

Idem id. Disponiendo que por el Ministerio de Hacienda se ordene al Centro correspondiente sea devuelto á D. Pedro Govantes y Azcárraga, Representante de la Sociedad de Teléfonos de Manila, el título de la serie B, núm. 96.384, del 4 por 100 amortizable, y que forma parte de la fianza de aquélla, previo el depósito de otro título de la misma clase y serie.

16 id. Acusando recibo de la comunicación del Tribunal de lo Contencioso, en que transcribe el auto dictado en el pleito promovido por D. Dámaso Ibarra Thomas contra la Real de 26 de Enero de 1897, que le declaró cesante del cargo de Telegrafista segundo de Filipinas, por el que se declara caducado el recurso interpuesto por aquél.

18 id. Concediendo pasaje de gracia hasta Puerto Rico en primera clase á D. José Sirera y Ballester.

Idem id. Idem id. id. hasta id. en segunda clase á D. Ciriaco Tutor.

22 id. Idem id. id. hasta id. en primera clase á Doña Rosa de Torres.

23 id. Idem id. id. hasta la Habana en id. á D. José López Chaves.

Idem id. Aprobando las cuentas de la Compañía Transatlántica por los servicios combinados de Filipinas y de las Antillas verificados en el mes de Junio último.

27 id. Se acepta el ofrecimiento de la Compañía Transatlántica para restablecer el servicio regular interinsular de comunicaciones en Fernando Poo, con las mismas condiciones con que lo hizo anteriormente.

Idem id. Reservando una litera de primera clase á D. Rafael Paz en el vapor correo de Filipinas del 1.º de Enero de 1898.

### ADMINISTRACION Y FOMENTO

14 Diciembre. Nombrando Ayudantes cuartos de Montes de las islas Filipinas á D. Pío Leonato Molina, D. Francisco Rubio y Medina, D. Manuel Antonio Martínez y D. Enrique de la Vega y Verdote.

Idem id. Resolviendo, de conformidad con lo informado por el Consejo de Filipinas y posesiones del golfo de Guinea, que no procede la reforma del reglamento de Médicos titulares del Archipiélago, propuesta por la Inspección general de Beneficencia y Sanidad.

Idem id. Condonando el pago de un trimestre al contratista del juego de gallos de la provincia de Bulacán.

Idem id. Aprobando la permuta de sus respectivos destinos solicitada por D. José R. Hidalgo, Médico titular de Calamianes, y D. Clodoaldo Abad, que lo es de Morong.

Idem id. Idem el nombramiento de Médico titular interino de la provincia de Bohol, hecho por el Gobernador general de Filipinas á favor de D. Francisco Castañeda.

18 id. Aprobando, con el carácter de interino, el nombramiento hecho por el Gobernador general de Cuba á favor de D. Ignacio Ramírez y González para Catedrático de Derecho civil de la Universidad de la Habana.

Idem id. Idem id. el hecho por el mismo á favor de D. Ildefonso Alonso y Maza para Catedrático de Anatomía topográfica, Medicina operatoria con su clínica y arte de los apósitos y vendajes, de la misma Universidad.

Idem id. Idem id. de id. á favor de D. Alberto Sánchez de Bustamante y Sirvent para Catedrático interino de clínica de Obstetricia de la misma Universidad.

Idem id. Idem id. de id. á favor de D. Joaquín Jacobren para Catedrático interino de Patología Médica de la misma Universidad.

Idem id. Idem id. de id. á favor de D. Francisco Loreda para Catedrático interino de Patología Quirúrgica de la expresada Universidad.

Idem id. Idem con el carácter de interino el nombramiento de D. Francisco Zayas para servir durante

la ausencia del propietario la cátedra de Clínica Médica de la referida Universidad.

Idem id. Idem id. el de D. Luis Agüero para Catedrático interino de Gimnástica médica del Instituto de segunda enseñanza de la Habana.

Idem id. Participando al Gobernador general de la isla de Cuba se le abone sus haberes, como Catedrático excedente de la Universidad de la Habana, á D. Simón Vila y Vendrell, desde el 30 de Octubre último en que cesó la incompatibilidad para recibirlo.

Idem id. Haciendo extensiva á las islas de Cuba y Puerto Rico la Real orden de 30 de Diciembre de 1896, expedida por el Ministerio de Fomento, concediendo á los Maestros el derecho de sustitución personal cuando lleven más de diez años de servicio.

Idem id. Declarando vacante la cátedra de Psicología lógica y Filosofía moral del Instituto de segunda enseñanza de Puerto Rico.

Idem id. Nombrando á D. Andrés Ovejero y Bustamante Catedrático interino de Psicología lógica y Filosofía moral del Instituto de segunda enseñanza de Puerto Rico.

Idem id. Declarando la caducidad de la concesión de un dique particular para el puerto de la Habana, concedido en 1860 al Sr. Torrecartas, con pérdida de la fianza correspondiente, que quedará á favor del Estado y á disposición de este Ministerio.

Idem id. Disponiendo, á instancia del interesado, el cese del Ayudante primero de Obras públicas de las islas Filipinas D. Eduardo Sanjuán y Domínguez.

20 id. Nombrando á D. Vicente Gay Soriano Catedrático interino de Francés de la Escuela profesional de Artes y Oficios de Ilo Ilo, y declarando cesante á D. Juan Bautista Aznar, que interinamente lo desempeñaba.

28 id. Idem á D. Ramón Martínez de Campos y Colmenares, Ingeniero primero de Caminos, Canales y Puertos de la isla de Cuba.

#### HACIENDA

1.º Octubre. Disponiendo las operaciones de formalización de la mensualidad de Julio satisfecha á las Clases pasivas de Puerto Rico que perciben sus haberes en la Caja del Ministerio, y de la de Agosto por Obligaciones de este departamento y subvención á la Compañía Trasatlántica.

Idem id. Idem que por el Ordenador de pagos de este Ministerio se satisfaga á las Clases pasivas de Puerto Rico, que tienen concedido el derecho á percibir sus asignaciones por esta Caja, la mensualidad de Agosto y la de Septiembre por las obligaciones devengadas de este Ministerio y subvención á la Compañía Trasatlántica, con el descuento correspondiente al cambio de 28 por 100 por razón de giro, que ingresará en el fondo de la campaña de Cuba.

6 id. Recordando al Gobernador general de Filipinas el cumplimiento de la de 12 de Diciembre último sobre envío de cuentas de gastos de la campaña.

13 id. Disponiendo se entreguen al Habilitado del Ministerio de Marina 380.480 pesetas para adquirir 11.600 libras esterlinas que importan los plazos 10 y 14 del dique de Subic.

Idem id. Idem se entreguen al id. del id. de id. 227.377 pesetas 15 céntimos para reintegrar al fondo destinado al pago del tren de limpia y dragado del Arsenal de Subic.

18 id. Contestando Real orden del Ministerio de Marina de 12 de Octubre sobre la posibilidad de hacer uso de los 80.000 pesos consignados en el presupuesto de Filipinas de 1896-97 para defensas submarinas de Subic.

Idem id. Reclamando del Gobernador general de Filipinas el envío, dentro de los plazos marcados, de liquidaciones del presupuesto y balance de la situación del Tesoro, cerrado en 31 de Diciembre próximo.

30 id. Encargando al Gobernador del Banco de España se sienten en Londres 6.200 libras para pago del 15.º plazo del dique de Subic.

6 Noviembre. Participando al Sr. Ministro de Marina haberse situado en Londres por el Banco de España las 6.200 libras solicitadas para el pago del 15.º plazo del dique de Subic.

9 id. Disponiendo las operaciones de formalización de la mensualidad de Agosto satisfecha á las Clases pasivas de Puerto Rico que perciben sus haberes en la Caja de este Ministerio, y de la de Septiembre por Obligaciones de este departamento y subvención á la Compañía Trasatlántica.

Idem id. Idem que por el Ordenador de pagos de este Ministerio se satisfaga á las Clases pasivas de Puerto Rico, que tienen concedido el derecho á percibir sus asignaciones por esta Caja, la mensualidad de Septiembre, y la de Octubre por las Obligaciones de-

vengadas de este departamento, y subvención á la Compañía Trasatlántica, con el descuento correspondiente al cambio de 26 por 100 por razón de giro, que deberá ingresar en el fondo de la campaña de Cuba.

30 id. Idem que por el id. id. de id. se satisfaga, de los fondos existentes en la Caja de este Ministerio por remesa de la de Puerto Rico, al Habilitado de la Fiscalía del Tribunal de Cuentas, la suma de 2.075 pesetas para auxiliar los gastos de obras ejecutadas en el local que ocupa la misma, ingresando la cantidad que represente esta cifra, por razón de cambio al 20 por 100, en el fondo de la campaña de Cuba.

4 Diciembre. Idem las operaciones de formalización de la mensualidad de Septiembre satisfecha á las clases pasivas de Puerto Rico que perciben sus haberes en la Caja de este Ministerio, y de la de Octubre por Obligaciones del Ministerio y subvención á la Compañía Trasatlántica.

Idem id. Idem que por el Ordenador de pagos de este Ministerio se satisfaga el importe de la mensualidad de Octubre á las Clases pasivas de Puerto Rico que perciben sus asignaciones en esta Caja, y el de la de Noviembre por Obligaciones de este departamento y subvención á la Compañía Trasatlántica, con el descuento correspondiente al cambio de 23 por 100, que deberá ingresar en el fondo de la campaña de Cuba.

8 id. Trasladando al Gobernador general de Cuba la Real orden de 15 de Noviembre último dirigida al Ordenador de pagos de este Ministerio, á fin de que por la Caja de la misma, y como anticipo reintegrable por las de Cuba, se entregue al Habilitado de este Ministerio la suma de 5.000 pesetas para pago de telegramas de carácter político y otros dirigidos á particulares.

13 id. Disponiendo que los 415 pesos satisfechos al Habilitado de la Fiscalía del Tribunal de Cuentas para auxiliar los gastos de obras ejecutadas en el local que ocupa la misma, sean formalizados con aplicación al concepto «Gastos indeterminados» de la Sección 1.ª del presupuesto de 1896-97 de la isla de Puerto Rico.

23 id. Resolviendo que los haberes devengados por el Comandante retirado que fué D. Quintín Nieto Lucena, mandandos satisfacer á sus herederos, se hallan sujetos al pago del impuesto de derechos reales.

Idem id. Disponiendo que, de los fondos existentes en esta Caja por remesa de la de Puerto Rico, se satisfaga por el Ordenador de Pagos á los herederos del señor Nieto Lucena la suma de 156'49 pesos, con el descuento de 26 por 100 por razón de giro, que ingresará en el fondo de la campaña de Cuba.

Idem id. Participando al Gobernador general de Filipinas la tramitación que debe darse á los débitos por obligaciones que resulten sin pagar al terminar el presupuesto de 1896-97.

Idem id. Trasladando al ídem id. otra de Marina sobre inclusión en presupuesto del crédito necesario para un batallón de Infantería de Marina.

Idem id. Autorizando se incluya el crédito de 3'30 pesos en el capítulo de ejercicios cerrados del primer proyecto de presupuesto para pago á la Administración principal de Comunicaciones por transporte de material del ramo en la isla de Cuba.

23 id. Desestimo la instancia de D. Daniel Soler, Presidente del Centro de expendedores de carne en los mercados de la Habana, en su pretensión de contribuir con la cuota de «patente».

Idem id. Aprobando el acuerdo de la Intendencia general de Hacienda de la isla de Cuba para el pago del coste de la impresión de cédulas personales de la isla, y que dicho Centro haga uso de las atribuciones que le confiere el art. 95 del reglamento, para determinar en lo sucesivo lo procedente para el abono del referido servicio.

Idem id. Idem el id. de la id. id. de id. de 17 de Agosto de 1896 y 23 de Junio de 1897, respecto á los expedientes de los Sres. Bengura, Corral y Compañía, comerciantes de ferretería y almacén de camas, y de D. Francisco Menéndez de su bazar de ropas hechas, para que puedan importar las mercancías de su comercio.

Idem id. Aprobando el decreto del Gobernador general de Filipinas de 27 de Octubre de 1897 prorrogando el plazo para satisfacer sin recargo las cédulas personales en la provincia de Cavite, correspondiente al ejercicio de 1896-97.

28 id. A los Gobernadores generales de Cuba y Puerto Rico y Ordenador de pagos de este Ministerio, disponiendo se verifiquen las operaciones de contabilidad para el reembolso de 459.502'37 pesos anticipados por el Tesoro de Puerto Rico al crédito de la campaña de Cuba, situándose en la Caja de este departamento como remesa del primero.

Idem id. Devolviendo nuevamente al Gobernador general de Puerto Rico la relación de anticipos hechos

al ramo de Guerra en Diciembre de 1896, con aplicación al crédito de la campaña de Cuba, para que, según está ordenado, certifique de su exactitud la Contaduría Central.

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

### MINISTERIO DE ESTADO

Relación de los individuos agraciados por S. M. con las Grandes Cruces de las Reales Ordenes de Carlos III é Isabel la Católica, que han satisfecho durante el mes actual los derechos correspondientes, haciendo así definitiva la concesión.

CARLOS III

Excmo. Sr. D. José Morer y Abril.

ISABEL LA CATÓLICA

Excmo. Sr. D. José Comas Masferrer.  
Pedro País Lapido.  
Gaspar López Díez.

Madrid 31 de Enero de 1898.

### MINISTERIO DE MARINA

#### AVISO A LOS NAVEGANTES

##### Depósito Hidrográfico.

GRUPO 24 — 31 DE ENERO DE 1898

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

#### OCEANO ATLÁNTICO DEL NORTE

##### Estados Unidos.

Sustitución del faro flotante del arrecife Brenton.  
Modificación de la característica de la señal de niebla.

(Notice to Mariners, núm. 144. Light-House Board.  
Washington, 1897.)

Núm. 142, 1898.—El 4 de Noviembre de 1897, el faro flotante, núm. 11, fondeado á una milla próximamente en el S. W. del arrecife Brenton, en la costa E. de la entrada de la bahía de Narragansett, se ha reemplazado en su estación por el faro flotante núm. 39, el cual presenta, como el anterior, 2 luces fijas, blancas, una en cada tope, con una altura las dos de 11'5 sobre el nivel del mar, visible á 11'5 millas en tiempos claros.

El faro flotante núm. 39 tiene dos palos de góndola sin bauprés. Cada tope está rematado por una jaula circular, negra; el casco está pintado de amarillo, teniendo pintada en cada banda, en gruesos caracteres negros, las palabras Brenton Reef, núm. 39.

Entre los dos palos están la chimenea, negra, y los silbato de vapor.

En tiempos de niebla, el faro flotante emite, cada 30 segundos, dos sonidos sucesivos, el primero grave, el segundo agudo, con una duración de 3 segundos cada uno (sonido grave, 3 segundos; sonido agudo, 3 segundos; silencio, 24 segundos; total, 30 segundos).

Cuaderno de faros núm. 5, pág. 144.

#### MAR BÁLTICO

##### Suecia.

##### Iluminación del puerto de Ahus.

(Avis aux Navigateurs, núm. 260/1.740. Paris, 1897.)

Núm. 143, 1898.—El 12 de Noviembre de 1897 han empezado á prestar servicio en el puerto de Ahus las luces siguientes (Aviso núm. 39/270 de 1897):

1.º Una luz, alternativamente blanca y roja, funcionando de una manera irregular, colocada en una boya luminosa de aterramiento. Esta luz, de 2º de altura sobre el nivel del mar, es visible á 4 millas.

Situación aproximada: 55º 55' 25" N. por 20º 33' 45" E.

2.º Una luz, alternativamente blanca y verde, funcionando de una manera irregular, colocada en una boya negra, fondeada á una milla próximamente al N. 85º W. de la boya de aterramiento. Esta luz, de 2º de altura sobre el nivel del mar, es visible á 3 millas.

Situación aproximada: 55º 55' 25" N. por 20º 33' 3" E.

3.º Una luz anterior, fija, roja, colocada en la escollera N. del puerto, á 200º de su extremo. Esta luz, encendida en un montante de hierro, blanco, es catóptica, de 9º de altura sobre el nivel del mar y visible á 6 millas.

Situación aproximada: 55º 55' 45" N. por 20º 31' 48" E.

4.º Una luz posterior, fija, blanca, á 600º al N. 85º W. de la anterior. Esta luz, encendida en un montante de hierro, blanco, con distintivo triangular, blanco, es catóptica, de 14º de altura sobre el nivel del mar y visible á 8 millas.

Situación aproximada: 55º 55' 45" N. por 20º 31' 00" E.

La enfiliación, al N. 85º W. de estas dos luces, de la dirección del Canal, que, siguiéndola, los buques pasan por sitios de 5º por lo menos.



MINISTERIO DE HACIENDA

Escalafón general de empleados de la Hacienda pública, formado en cumplimiento de lo preceptado en los artículos 32 de la ley de Presupuestos de 30 de Junio de 1892 y 6º de la de igual fecha de 1895, y cerrado en 31 de Diciembre de 1897.

Número de orden en la clase....	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO QUE SIRVE Ó HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD		TOTAL DE SERVICIOS AL ESTADO			FECHA DE LA TOMA DE POSESIÓN		HABER de cesantía. — Pesetas.	SUELDO superior que ha disfrutado en destino de planta. — Pesetas.	OBSERVACIONES
				Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Día.			
<b>Jefes de Administración de primera clase</b>													
CON 10.000 PESETAS ANUALES													
1	Excmo. Sr. D. Ramón Cros y Maiso.....	Vocal de la Junta de Clases pasivas.....	Alicante.....	53	6	5	35	5	15	17	1877	12.500	Director general de Contribuciones.
2	Manuel González Llana.....	Ordenador de pagos por obligaciones del Ministerio de Fomento.....	Oviedo.....	66	»	5	15	11	17	19	1868	»	»
3	D. Luis de Calatrava y López Vadillos.....	Vocal de la Junta de Clases pasivas.....	Jaén.....	54	»	7	»	8	15	27	1872	»	»
4	Excmo. Sr. D. Juan de Pol y Fonsdeviela.....	Ordenador de pagos por obligaciones del Ministerio de Gracia y Justicia.....	Barcelona.....	59	6	6	19	4	5	13	1875	»	»
5	Sr. D. Serafín de Santiago y Sáenz Díez.....	Oficial Mayor de la Secretaría del Ministerio de Hacienda.....	Madrid.....	58	5	1	40	8	23	29	1883	»	»
6	Juan Bautista Avila y Fernández.....	Ordenador de pagos del Ministerio de Hacienda.....	Sevilla.....	53	6	28	7	5	23	12	1883	»	»
7	Rafael Cabezas y Losada.....	Contador general de la Deuda pública.....	Badajoz.....	50	1	17	34	2	19	1.º	1884	»	»
8	Ilmo. Sr. D. José de Villalobos y Oxtoby.....	Inspector general de Hacienda.....	Londres.....	53	5	13	28	9	25	6	1884	»	»
9	Sr. D. Manuel Cos-Gayón y Pons.....	Vocal de la Junta de Clases pasivas.....	Cádiz.....	63	6	20	33	7	24	28	1884	»	»
10	Ilmo. Sr. D. Rafael Belza y Moragas.....	Interventor central de Hacienda.....	Canarias.....	58	4	6	41	10	14	9	1886	»	»
11	Sr. D. Antonio Cánovas y Vallejo.....	Ordenador de pagos del Ministerio de la Gobernación.	Madrid.....	35	»	8	13	1	5	6	1895	»	»
<b>Jefes de Administración de segunda clase</b>													
CON 8.750 PESETAS ANUALES													
1	Sr. D. Daniel Balaciart y Torno.....	Delegado de Hacienda en la provincia de Murcia.....	Barcelona.....	60	5	13	9	10	29	27	1872	10.000	27 Junio 1872.
2	Tomás de Lara y Calzadilla.....	Inspector de Hacienda.....	Canarias.....	63	6	7	29	8	28	20	1881	10.000	20 Febrero 1881.
3	Ilmo. Sr. D. Nicasio Emigdio Jauralde.....	Delegado de Hacienda de España en Londres.....	Zaragoza.....	60	4	26	46	1	16	27	1877	»	»
4	Sr. D. Mariano Jesús de Altolaguirre Jáudenes.....	Idem id. en la provincia de Valencia.....	Sevilla.....	54	1	21	33	11	17	1.º	1882	»	»
5	Ilmo. Sr. D. Carlos Morales de Setién y Ramírez de Arellano.....	Subdirector primero de Propiedades y Derechos del Estado.....	Logroño.....	51	8	11	27	4	3	25	1882	»	»
6	Sr. D. Federico Asquerino y Germán.....	Vocal Secretario de la Junta de Clases pasivas.....	Albacete.....	58	1	23	36	10	26	2	1883	»	»
7	Epifanio María Tomé.....	Subdirector primero de la Deuda pública.....	Segovia.....	55	8	24	39	7	29	6	1884	»	»
8	Ricardo Guijarro y Gonzalo del Río.....	Delegado de Hacienda en la provincia de Zaragoza.....	Valencia.....	59	5	3	38	7	3	1.º	1884	»	»
9	Ricardo de Medina y Sologuren.....	Subdirector primero de Contribuciones indirectas.....	Sevilla.....	54	6	26	37	»	28	15	1886	»	»
10	Ilmo. Sr. D. Juan Bol y Buyolo.....	Delegado de Hacienda en la provincia de Sevilla.....	Alicante.....	57	»	28	19	8	26	2	1886	»	»
11	Enrique Barrera Liopis.....	Idem id. en la de Valladolid.....	Alicante.....	59	3	13	36	9	»	7	1886	»	»
12	Sr. D. Enrique de Muslera Miranda.....	Idem id. en la de Barcelona.....	La Gironda (Francia).....	55	2	»	38	11	17	18	1886	»	Electo.
13	Miguel Santos Portela.....	Idem id. en la de Oviedo.....	Pontevedra.....	63	7	25	42	8	9	23	1887	»	»
14	Juan Barbié y Altés.....	Idem id. en la de Alicante.....	Madrid.....	61	1	7	41	1	25	1.º	1887	»	»
15	Ilmo. Sr. D. José de la Concha Alcaide.....	Segundo Jefe de la Intervención del Estado cerca de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....	Madrid.....	53	11	2	27	5	19	8	1887	»	»
16	Sr. D. Andrés Gamboa Martínez.....	Secretario de la Comisión central de Evaluación.....	Madrid.....	48	6	11	28	»	29	14	1887	»	»
17	Hipólito de Oya de la Barrera.....	Delegado de Hacienda en la provincia de Málaga.....	Sevilla.....	55	7	9	36	2	5	4	1888	»	»
18	Eustaquio López Pulido.....	Idem id. en la de Cádiz.....	Toledo.....	57	3	10	33	11	14	21	1888	»	»
19	Ilmo. Sr. D. Carlos Regino Soler y Mora.....	Subdirector primero del Tesoro público.....	Alicante.....	45	3	23	21	1	19	1.º	1889	»	Electo.
20	Sr. D. Guillermo Martí y Delgado.....	Delegado de Hacienda de España en París.....	Barcelona.....	56	6	6	21	9	15	10	1889	»	»
21	Roman Goicoerrotea y Hernández de Alba.....	Segundo Jefe de la Intervención general.....	Madrid.....	50	1	18	29	4	18	1.º	1890	»	»
22	Alvaro Solano y Vial.....	Delegado de Hacienda en la provincia de Toledo.....	Santander.....	47	5	16	18	8	7	12	1890	»	»
23	Ramón Montilla y Senterre.....	Idem id. en la de Córdoba.....	Jaen.....	53	4	16	20	»	»	4	1890	»	»
24	Gabriel González Gómez.....	Subdirector primero de Contribuciones directas.....	Murcia.....	48	9	13	20	4	11	30	1890	»	»
25	Angel Vela Huidalgo y Burriel.....	Delegado de Hacienda en la provincia de Burgos.....	Madrid.....	42	10	16	23	7	26	15	1891	»	»
26	Victorino López Fabra.....	Oficial primero de la Secretaría del Ministerio.....	Valencia.....	51	11	22	21	10	17	20	1891	»	»
27	Marcos Manfrecón Gómez.....	Delegado de Hacienda en la provincia de la Coruña.....	Santander.....	44	2	27	21	2	22	31	1892	»	»
28	José Polo de Bernabé.....	Idem id. en la de Granada.....	Cádiz.....	41	9	14	21	2	22	31	1892	»	»
29	Julio Aumente y Fernández.....	Inspector de Hacienda.....	Badajoz.....	58	7	10	38	»	»	30	1892	»	»
<b>Jefes de Administración de tercera clase</b>													
CON 7.500 PESETAS ANUALES													
1	Sr. D. César Ordax-Aveilla.....	Interventor de la Ordenación de pagos de Hacienda.....	Madrid.....	53	»	15	22	6	17	25	1872	10.000	25 Junio 1872.
2	Jerónimo Flores López de Pinilla.....	Delegado de Hacienda en la provincia de Baleares.....	Madrid.....	58	3	»	35	5	2	16	1879	10.000	16 Octubre 1879.
3	Ricardo Gutiérrez Cámara.....	Idem id. en la de Canarias.....	Córdoba.....	54	8	27	28	10	13	7	1879	10.000	7 Diciembre 1879.

Número de orden en la clase.....

**NOMBRES Y APELLIDOS**

**DESTINO QUE SIRVE Ó HA SERVIDO**

**PROVINCIA DE SU NATURALEZA**

**EDAD**

**DE SERVICIOS AL ESTADO**

**TOTAL**

**FECHA DE LA TOMA DE POSESIÓN**

**HABER**

**SUELDO**

**OBSERVACIONES**

4	Sr. D. Narciso Ribot y Marchis	Delegado de Hacienda en la provincia de Santander.	Madrid.....	4	17	24	3	20	14 Agosto.....	10.000	14 Agosto 1882.
5	Félix Martín Berganza	Interventor de la Ordenación de pagos de Gracia y Justicia	Madrid.....	4	2	3	11	15	21 Abril.....	10.000	21 Abril 1893.—Electo.
6	Eusebio Blasco	Vicesecretario de la Comisión central de Evaluación y Catastro	Zaragoza.....	5	8	8	4	6	8 Enero.....	8.750	3 Septiembre 1876.
7	Ignacio Vizecaino y Fernández	Delegado de Hacienda en la provincia de Orense	Madrid.....	5	45	45	4	29	21 Diciembre.....	8.750	4 Enero 1882.
8	Bernardo Giner de los Ríos	Idem id. en la de España en Berlín	Sevilla.....	8	31	31	11	17	5 Enero.....	8.750	5 Enero 1882.
9	Juan Gil y Moreno	Idem id. en la provincia de Jaén	Segovia.....	5	21	15	10	29	23 Septiembre.....	»	»
10	Juan Cabello y Echenique	Idem id. en la de Lugo	Zaragoza.....	4	3	33	4	4	28 Febrero.....	»	»
11	Leopoldo Antón Rodríguez de Sedano	Idem id. en la de Huelva	Zaragoza.....	7	19	30	7	19	21 Octubre.....	»	»
12	Fernando Gallego y Gallegos	Tesorero central de Hacienda	Cáceres.....	7	»	45	8	6	10 Octubre.....	»	»
13	Ilmo. Sr. D. Antonio del Castillo Olivares y Falcón	Administrador de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre	Sevilla.....	»	»	»	»	»	»	»	»
14	Alejo Abella y Solís	Delegado de Hacienda en la provincia de Guadalupe	Canarias.....	10	29	11	8	8	3 Diciembre.....	»	»
15	Sr. D. Salvador Balus Bonaplata	Idem id. en la de Huesca	Madrid.....	3	2	42	3	3	11 Agosto.....	»	Electo.
16	José Solís de la Huerta	Idem id. en la de Segovia	Barcelona.....	2	15	15	10	10	8 Octubre.....	»	»
17	Pedro Francisco Gamba y Barrena	Subdirector segundo de la Deuda pública	Oviedo.....	5	1	26	4	3	1.º Mayo.....	»	Electo.
18	Manuel Jiménez Vicente	Delegado de Hacienda en la provincia de Ciudad Real	Navarra.....	5	20	18	4	4	29 Mayo.....	»	»
19	Agustín Fernández Ramos	Idem id. en la de Logroño	Madrid.....	»	22	26	10	1	10 Junio.....	»	»
20	Alberto Estrado y Benito	Idem id. en la de León	Sevilla.....	11	7	26	9	4	4 Julio.....	»	»
21	Regino Escalera y Suro Carreño	Subdirector segundo de Propiedades y Derechos del Estado	Valladolid.....	»	24	27	4	15	17 Marzo.....	»	»
22	Ilmo. Sr. D. Gerardo Gavilanes y Armesto	Oficial segundo de la Secretaría del Ministerio de Hacienda	Oviedo.....	3	25	27	9	9	1.º Mayo.....	»	»
23	Sr. D. Manuel Reboul é Isasi	Delegado de Hacienda en la provincia de Albacete	León.....	5	6	37	8	20	4 Agosto.....	»	»
24	Ricardo González Urrutia	Interventor de la Ordenación de pagos por obligaciones del Ministerio de la Gobernación	Málaga.....	3	6	22	3	19	9 Septiembre.....	»	»
25	Ilmo. Sr. D. Antonio Chiappino y Auriolas	Inspector de Hacienda	Madrid.....	2	24	39	11	24	29 Mayo.....	»	»
26	Sr. D. Ricardo Braña Rodríguez	Delegado de Hacienda en la provincia de Tarra- gona	Cádiz.....	5	9	26	»	»	30 Mayo.....	»	»
27	Francisco Javier Manrique y Carmona	Idem id. en la de Teruel	Oviedo.....	4	17	22	8	6	10 Enero.....	»	»
28	Ilmo. Sr. D. Julián Agut y Fernández	Jefe de la Sección de Cuentas atrasadas en la Inter- vención general	Madrid.....	5	12	32	6	6	22 Abril.....	»	»
29	Sr. D. Rafael Puayo y Pérez	Delegado de Hacienda en la provincia de Lérida	Madrid.....	9	15	28	2	12	1.º Julio.....	»	»
30	Ricardo Fernández Riero y González	Idem id. en la de Cuenca	Madrid.....	2	10	29	3	28	2 Julio.....	»	»
31	Francisco Jándenes y Alvarez de la Mesa	Idem id. en la de Zamora	Tarragona.....	8	25	27	»	»	5 Agosto.....	»	»
32	Antonio Estévez y Ojeda	Subdirector segundo del Tesoro público	Coruña.....	6	9	37	9	9	9 Agosto.....	»	»
33	José María de Retes y Muyrani	Idem id. de Contribuciones directas	Valencia.....	8	6	35	5	27	6 Septiembre.....	»	»
34	Pedro de Mingo y Romero	Delegado de Hacienda en la provincia de Cáceres	Badajoz.....	2	23	26	»	»	1.º Noviembre.....	»	»
35	José María Travesi Cos-Gayón	Idem id. en la de Palencia	Soria.....	4	11	29	4	4	17 Febrero.....	»	»
36	José López Diaz	Idem id. en la de Pontevedra	Tarragona.....	4	18	31	»	»	17 Abril.....	»	»
37	Waldo Ferrer Garayta	Idem id. en la de Castellón	Lugo.....	9	24	24	6	6	27 Mayo.....	»	»
38	José Roselló y Hernández	Idem id. en la de Almería	Coruña.....	8	15	32	8	8	5 Marzo.....	»	»
39	José Casalduero y Conte	Idem id. en la de Soria	Murcia.....	11	7	33	10	16	9 Septiembre.....	»	Electo.
40	Ramón Gutiérrez de Aguilar	Interventor de la Ordenación de pagos por obligacio- nes del Ministerio de Fomento	Murcia.....	»	25	29	5	11	Julio.....	»	»
41	Alejandro Bardaji	Interventor de Hacienda de la provincia de Madrid	Almería.....	»	7	32	6	7	3 Agosto.....	»	»
42	Guillermo Núñez Pinilla	Delegado de Hacienda en la provincia de Avila	Badajoz.....	3	21	25	7	»	4 Agosto.....	»	Electo.
1	Sr. D. José de la Fuente Andrés y Rozas	Interventor de Hacienda de España en París	Burgos.....	48	6	15	7	15	21 Octubre.....	7.500	21 Octubre 1886.
2	Ilmo. Sr. D. Julio Urbina y Ceballos Escalera	Subdirector segundo de Contribuciones indirectas	Madrid.....	37	11	17	11	11	17 Abril.....	»	»
3	Sr. D. Manuel Mochales y Cabrero	Oficial tercero de la Secretaría del Ministerio	Zaragoza.....	53	6	14	»	24	5 Febrero.....	»	»
4	Rafael de Eulate y Moreda	Delegado de Hacienda en comisión en la provincia de Gerona	Zaragoza.....	42	15	18	4	22	8 Febrero.....	»	Electo.
5	Pedro Juan Franco y Moreno	Interventor de Hacienda en la provincia de la Co- rruña	Guipúzcoa.....	2	2	7	3	28	15 Febrero.....	»	»
6	Andrés Monsalve y Huertas	Contador de la Junta de Clases pasivas	Zaragoza.....	54	7	34	5	3	27 Febrero.....	»	»
7	Manuel Linares Rivas	En la Dirección general del Tesoro	Cuenca.....	53	17	31	9	9	16 Marzo.....	»	»
8	Federico Morecillo de la Cuesta	Interventor de Hacienda en la provincia de Gra- nada	Coruña.....	51	9	16	»	»	»	»	»
9	Daniel de Geta y Moreno	Idem id. en la de Burgos	Almería.....	65	21	26	3	3	2 Julio.....	»	»
10	Francisco de Semir Calbetó	Idem id. en la de Toledo	Madrid.....	4	4	37	2	5	27 Julio.....	»	»
11	Carlos Vergara Caillaux	Inspector de Hacienda	Barcelona.....	51	6	26	3	15	10 Septiembre.....	»	»
12	Antón de Llaguno y Arlas de Saavedra	Tesorero de Hacienda de la provincia de Madrid	Madrid.....	43	7	22	»	»	15 Septiembre.....	»	»
13	Mariano Albadaejo y Gil	Interventor de Hacienda en la provincia de Ali- cante	Sevilla.....	50	11	29	3	3	17 Septiembre.....	»	»
14	Antonio Alvarez Molina	Administrador de Hacienda en la provincia de Ma- drid	Murcia.....	54	3	39	4	»	29 Septiembre.....	»	»
15	Mariano de la Torre y Calderón	Interventor de Hacienda en la provincia de Málaga	Badajoz.....	54	»	34	7	3	3 Octubre.....	»	»
16	Carlos Torrijos y Lacruz	Interventor de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre	Murcia.....	47	6	25	»	20	12 Octubre.....	»	»
			Alicante.....	40	11	26	»	»	17 Octubre.....	»	»

**Jefes de Administración de cuarta clase**

CON 6.500 PESETAS ANUALES

NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO QUE SIRVE Ó HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD		TOTAL DE SERVICIOS AL ESTADO		FECHA DE LA TOMA DE POSESIÓN			HABER de cesantía.	SUELDO superior que ha disfrutado en destino de planta.	OBSERVACIONES
			Años.	Meses.	Años.	Meses.	Días.	Mes.	Año.			
Sr. D. Felipe de Eraña y Cejudo.	Interventor de Hacienda en la provincia de Valencia.	Madrid	52	9	31	2	23	21	1896	»	»	Electo.
Juan Garrido de Herrera.	Idem íd. en la de Murcia.	Sevilla.	49	10	24	6	28	3	1897	»	»	
Ricardo Alonso Valverde.	Idem íd. en la de Sevilla.	Madrid.	65	8	31	1	16	15	1897	»	»	
Joaquín Berned Herrero.	Idem íd. en la de Barcelona.	Teruel.	54	11	30	3	25	14	1897	»	»	
Enrique Salgado y Becerra.	Oficial tercero de la Secretaría del Ministerio.	Madrid.	42	3	13	6	4	21	1897	»	»	
Juan Argenti y Suisse.	Interventor de Hacienda en la provincia de Valladolid.	Cádiz.	67	2	32	4	6	5	1897	»	»	
Carlos de la Revilla y Barbáchano.	Idem íd. en la de Oviedo.	Santander.	41	9	16	»	7	8	1897	»	»	
Enrique González de la Vega.	Idem íd. en la de Córdoba.	Oviedo.	47	8	25	1	27	31	1897	»	»	
Enrique de Illana y Sánchez de Vargas.	En la Intervención general.	Sevilla.	40	1	17	»	20	1.º	1897	»	»	
José Márquez Rojo.	Tesorero de la Dirección general de la Deuda.	Granada.	62	1	25	5	25	13	1897	»	»	
Eduardo Ródenas y Martínez.	Interventor de la Caja Central en la Contaduría general de la Deuda.	Madrid.	37	8	23	6	1	6	1897	»	»	
José Hurtado y Valhondo.	Idem de Hacienda en la provincia de Cádiz.	Cáceres.	52	1	29	1	20	27	1897	»	»	
Luis López Gutiérrez.	Tesorero de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.	Madrid.	33	5	15	2	19	30	1897	»	»	
José de Perea y Eulate.	Interventor de Hacienda en la provincia de Zaragoza.	Valladolid.	47	9	21	7	17	»	»	»	»	

### ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

#### Universidad literaria de Valladolid.

Se halla vacante en el Instituto de segunda enseñanza de Burgos una plaza de Profesor auxiliar supernumerario de la Sección de Ciencias, la cual ha de proveerse por concurso con arreglo al decreto ley de 25 de Junio de 1875, Real decreto de 23 de Agosto de 1888, Real orden aclaratoria de este último de 26 de Septiembre siguiente y Real decreto de 10 de Diciembre de 1897.

Para ser nombrado Profesor auxiliar se requiere: Haber cumplido la edad de veintidós años. Hallarse en posesión del título de Licenciado en la Facultad de Ciencias ó tener hechos los ejercicios del grado, debiendo presentar el título al tomar posesión.

Acreditar además alguna de las circunstancias siguientes:

Haber sido Profesor auxiliar conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquiera asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza, relativa á materias de la expresada Facultad.

Ser Catedrático excedente.

En su consecuencia, los que se crean adornados de las circunstancias expresadas, dirigirán sus instancias documentadas á este Rectorado y las presentarán en la Secretaría general de esta Universidad en el preciso término de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID; en la inteligencia de que el período hábil para la presentación de solicitudes finalizará á la hora de las dos de la tarde.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen aspirar á dicha plaza.

Valladolid 1.º de Febrero de 1898.—El Rector, Doctor Andrés de Laorden. 675—M

#### Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

#### CENTRAL

Valencia.—Marcelino Cervino, Encarnación, 14, tercero. Algort.—Felipe Ezquerdo, Hortaleza, 194. París.—José María Rueda Gómez, Alcalá, 17 triplicado, principal.

Segovia.—José Llepis, Concepción Jerónima, 31. Valencia.—Benito, Gobierno Militar. Villajoyosa.—Pedro Lloret, sin señas. Andújar.—Domingo Martínez, ídem. Orense.—Manuel Izquierdo, Sol, 13. Guadix.—Nicolás Fernández, Barquillo, 32. Anselmo Maneric, Lista. Augusto Jeremías, ídem. Luis Rosado, ídem. Orense.—José Orozco Jorro, Salud.

#### ESTE

Fuente Cantos.—Manuel Real, Goya, 4. Ocaña.—Recio Hipola, General Castaños, 9 (ausente).

#### OESTE

Barcelona.—Asunción Bullón, Santa Ana, 10.

#### NOROESTE

Mahón.—Faustino Barceló, Ventura Rodríguez, 49. Madrid 3 de Febrero de 1898.—El Jefe del Cierre, Alejandro Blanco.

### ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### Ayuntamiento constitucional de Madrid.

##### Secretaría.

No habiendo podido verificarse en 25 del pasado la subasta para la construcción de un trozo de alcantarilla general que, partiendo del encuentro de los ejes de las calles de Sagasta y Francisco de Rojas, y siguiendo por los de la primera de éstas y la de Génova, vaya á desembocar en la pública de los números pares del paseo de la Castellana, el Excmo. Sr. Alcalde, por su decreto de hoy, ha dispuesto se anuncie nueva licitación bajo el mismo tipo, pliegos de condiciones y modelo de proposición que figuran insertos en la GACETA DE MADRID del día 17 de Diciembre del año anterior, y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, Negociado 8.º, desde las tres de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

La subasta se verificará el día 17 del actual, á las tres de su tarde, en la tercera Casa Consistorial (Imperial, 10), bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, ó Autoridad en quien delegue.

Lo que se anuncia para conocimiento del público. Madrid 3 de Febrero de 1898.—El Secretario, Francisco Ruano.

La Junta municipal se halla citada para celebrar sesión en las Casas Consistoriales el día 5 del corriente, á las tres de la tarde, con objeto de ocuparse de los asuntos siguientes: Acuerdo del Ayuntamiento modificando la tarifa A del apéndice núm. 5 del presupuesto en ejercicio, como consecuencia de nueva alineación en los cajones del mercado de la Cebada.

Otro concediendo jubilación á un Oficial liquidador de primera clase del Cuerpo de Consumos.

Otro concediendo jubilación á un Fiel de segunda clase del Cuerpo administrativo de Consumos.

Otro disponiendo la aprobación de los pliegos de condiciones para contratar el arrendamiento de los servicios de limpiezas, riegos, etc.

Otros disponiendo la aprobación de los pliegos de condi-

ciones para subastar los solares A y B de la calle de Sevilla. Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Madrid 3 de Febrero de 1898.—El Secretario, Francisco Ruano.

#### Ayuntamiento constitucional de Guadalajara.

Continuando ignorándose el paradero de los mozos Victoriano Barrionuevo Lluva y Bernabé Zorra Muela, alistados en esta ciudad para el actual reemplazo, se les cita y requiere por medio del presente edicto, para que concurren á estas Casas Consistoriales el domingo 13 del corriente, y hora de las nueve de su mañana, en que tendrá lugar el sorteo de mozos.

Guadalajara 1.º de Febrero de 1898.—El Alcalde Presidente, José Sáenz. 659—M

#### Ayuntamiento constitucional de Maello (Avila)

Por el presente se cita al mozo Juan Berrón Rodríguez, hijo de Juan y Baltasara, comprendido en el alistamiento de este pueblo como natural del mismo, y cuyo paradero, así como el de sus padres, se ignora por haberse ausentado hace más de quince años, para que comparezca al acto de la rectificación del mismo, que tendrá lugar en la Casa Consistorial el día 30 del corriente mes, á las once de su mañana; apercibido que si no comparece se procederá á lo que haya lugar.

Maello 14 de Enero de 1898.—El Alcalde, Pascual Muñoz. 669—M

#### Ayuntamiento constitucional del Valle de Baztán.

D. Lino Plaza, Alcalde Presidente del Ayuntamiento del Valle de Baztán.

Hago saber que verificada la operación de la rectificación del alistamiento del actual reemplazo del Ejército sin asistencia, á pesar de haber sido citados por papeletas que duplicadas se remitieron á los pueblos en los que nacieron los mozos Patricio Urracadier Echeverría, Eulalia Sarratea Barreneche, Martín Lizarraga Zaldúa, Eusebio Latasa Dolagaray, José Norberto Etulain Araneta, Nicasio Burges Sánchez, Pedro Rodríguez Zubiria, Tomás Quintas Alemán, Florentino Olazar Expósito y Juan Eulalia Guilleña y Elizalde.

Y comprobado que en absoluto se ignora su paradero y el de sus padres hace más de diez años, se cita á estos interesados para que se presenten en este Ayuntamiento, en su Casa Consistorial, durante el tiempo que ha de transcurrir desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID hasta el día 12 del actual, á las diez de la mañana, que es el día y hora que en la forma prevenida se cerrará definitivamente el alistamiento correspondiente á este Municipio para el actual reemplazo del Ejército, pudiendo hacer hasta entonces las reclamaciones que consideren oportunas; apercibidos que de no comparecer serán excluidos del alistamiento de este valle.

Elizondo 1.º de Febrero de 1898.—El Alcalde Lino Plaza. 657—M

#### Alcaldía constitucional de Alcalá del Valle.

Relación de los mozos, naturales de esta villa, comprendidos en este alistamiento, cuya actual residencia no ha podido comprobarse, y á los cuales se les cita para que comparezcan en estas Casas Capitulares el día 12 de Febrero próximo, á exponer lo que les convenga en el acto de cerrar definitivamente el alistamiento, ó justificar el derecho á ser excluidos, quedando en otro caso citados también para el acto del sorteo, que se verificará al siguiente día 13, y para su presencia personalmente al juicio de clasificación de soldados, que tendrá lugar el primer domingo de Marzo entrante, á saber:

Antonio Martínez Martínez, hijo de Antonio y de Isabel; nació en 15 de Enero de 1879.

Domingo Muñoz Escobar, hijo de Juan y de Francisca; nació en 8 de Julio de 1879.

Miguel Romero Barriga, hijo de Eustaquio y de María Remedios; nació en 28 de Octubre de 1879.

Y en sustitución de las cédulas que previene la ley, se pone la presente para insertarla en el Boletín oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID.

Alcalá del Valle 31 de Enero de 1898.—El Alcalde, José Cantalejo.—El Secretario, Celestino de Castro. 644—M

#### Alcaldía constitucional de Arnedo.

En el alistamiento verificado en esta ciudad para el reemplazo del Ejército en el año actual, figuran comprendidos como naturales de la misma los mozos cuyas circunstancias al final se expresan.

Y no habiendo sido posible conocer su paradero ni el de sus padres, á pesar de las investigaciones practicadas y comunicaciones dirigidas á diferentes pueblos donde se creyó pudieran dar noticia de los mismos, se les cita por la presente á fin de que comparezcan en esta Alcaldía antes del día 12 del próximo mes de Febrero, en que definitivamente quedará cerrado el alistamiento; apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

##### Mozos á quienes se cita.

Santiago de los Santos y Faustino N., hijos de padres desconocidos.

Arnedo 31 de Enero 1898.—El Alcalde accidental, Germán Hernández. 643—M

#### Alcaldía constitucional de Carracedelo (León).

Habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme al núm. 5.º, art. 40 de la ley, los mozos José Fernández Incógnito, hijo de Rufina; José García Nieto, hijo de Miguel y Magdalena, y Angel Alvarez García, hijo de Bernardo y Dámasa, unos y otros en ignorado paradero, se cita á estos interesados para los días 12 y 13 de Febrero y 6 de Marzo próximos, que comparecerán en esta Consistorial de Ayuntamiento, á los actos del cierre definitivo de las listas rectificadas, sorteo y clasificación, y declaración de soldados,

por si tuvieran que hacer alguna reclamación; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Carracedelo 30 de Enero de 1898.—El Alcalde, Vicente Martínez. 655—M

#### Alcaldía constitucional de Cehegín.

D. Pedro Alfonso Melgares de Aguilar y Góngora, Abogado y Alcalde de esta villa de Cehegín.

Hago saber que de conformidad á lo dispuesto en el número 5.º del art. 40 de la vigente ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército, se hallan incluidos en el alistamiento de esta villa, formado para el reemplazo del corriente año, los mozos que á continuación se insertan, y cuyo paradero se ignora, y con el fin de que puedan comparecer ante este Ayuntamiento el día 12 del actual, que ha de tener lugar el cierre definitivo del alistamiento, para prestar su conformidad ó reclamar contra su inclusión, y á las demás operaciones que han de tener lugar para el sorteo, clasificación y declaración de soldados, que serán también en los días 13 del corriente mes y 6 del próximo Marzo, se les cita por el presente edicto en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que se presenten ante esta Corporación municipal al objeto expresado; bajo apercibimiento que de no comparecer les seguirán los perjuicios que haya lugar.

A la vez se ruega á los Sres Alcaldes que tan luego reciban el presente manifiesten á esta Alcaldía los mozos que tengan alistados y sean naturales de esta villa.

Cristóbal Bueno Sánchez, de Cristóbal y María, nació el 18 de Enero de 1879.

Diego Saiz López, de Agustín y María, nació el 23 de Noviembre de 1879.

Cehegín 1.º de Febrero de 1898.—Pedro Alfonso Melgares. 656—M

#### Alcaldía constitucional de Lerma.

No habiéndose presentado en el acto de rectificación del alistamiento el día 30 del actual, á pesar de haber sido llamado por edictos insertos en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, el mozo incluido en el alistamiento de este distrito, como comprendido en el caso 5.º del art. 40 de la ley, Benito Arribas González, hijo de Casiano y Eusebia, é ignorándose su residencia y el de las personas á que se refiere el párrafo segundo del art. 47, se le cita nuevamente por medio del presente á fin de que comparezca en las oficinas municipales de este Ayuntamiento hasta el día 12 de Febrero, en que tendrá lugar el cierre definitivo de las listas; pues de lo contrario se le reputará como muerto por hallarse ausente é ignorarse su paradero desde hace más de diez años, en analogía con lo que dispone la regla 4.ª del art. 88; quedando sujeto, caso de ser habido, á las responsabilidades á que hubiere lugar.

Lerma 31 de Enero de 1898.—El Alcalde, Zoilo Allea. 664—M

No habiéndose presentado en el acto de rectificación del alistamiento el día 30 del actual, á pesar de haber sido llamado por edictos insertos en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, el mozo incluido en el alistamiento de este distrito, como comprendido en el caso 5.º del art. 40 de la ley, José Miguel Peribañez, hijo de Nicolás y Lorenza, é ignorándose su residencia y el de las personas á que se refiere el párrafo segundo del art. 47, se le cita nuevamente por medio del presente, á fin de que comparezca en las oficinas municipales de este Ayuntamiento hasta el día 12 de Febrero, en que tendrá lugar el cierre definitivo de las listas; pues de lo contrario se le reputará como muerto, por hallarse ausente é ignorarse su paradero desde hace más de diez años, en analogía con lo que dispone la regla 4.ª del art. 88, quedando sujeto, caso de ser habido, á las responsabilidades á que hubiere lugar.

Lerma 31 de Enero de 1898.—El Alcalde, Zoilo Allea. 665—M

#### Alcaldía constitucional de Medinaceli.

D. Dionisio Romero Anguela, Alcalde constitucional de esta villa de Medinaceli.

Hago saber que, en conformidad á lo dispuesto en el número 5.º del art. 40 de la ley de Reemplazos, ha sido comprendido en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del Ejército del corriente año el mozo Ignacio del Castillo Ranz, hijo de Valentín y Gregoria, uno y otros en ignorado paradero, y se les cita por medio del presente edicto á fin de que comparezcan, en los días 12 y 13 del presente mes, así como igualmente el 6 de Marzo próximo, que tendrán lugar los actos de la última rectificación, sorteo y declaración de soldados respectivamente, en las Casas Consistoriales, á las horas que marca la ley, á fin de que puedan alegar lo que á su derecho convenga; pues en otro caso se le declarará prófugo, con arreglo á lo dispuesto en el art. 105 de la ley.

Medinaceli 1.º de Febrero de 1898.—El Alcalde, Dionisio Romero. 668—M

#### Alcaldía constitucional de Santa Marta de Ortigueira.

D. José Maciñeira González, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de Santa Marta de Ortigueira, en la provincia de la Coruña.

Hago saber que habiéndose incluido en el alistamiento de este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual, á los mozos que á continuación se expresan, como comprendidos en el caso 5.º del art. 40 de la ley vigente, ignorándose su paradero y el de sus respectivos padres, se les cita por medio del presente anuncio que se insertará en el *Boletín oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, para que comparezcan ante este Ayuntamiento al acto del sorteo, que con arreglo á lo dispuesto en el art. 63 de la expresada ley de Reemplazos habrá de celebrarse el día 13 de Febrero del año actual.

Igualmente se les cita para que hasta el día 12 de Febrero próximo comparezcan personalmente ó por medio de apoderado, á fin de expresar lo que á su derecho crean conducente respecto á la exclusión del alistamiento, cuyas listas, debidamente rectificadas, se cerarán definitivamente en ese día.

*Mozos que se citan.*

José Calviña, hijo de María Juana y de padre incógnito; nació en 20 de Junio de 1879.

Germán González López, hijo de José y de Josefa; nació en 3 de Mayo de 1879.

Jesús González López, hijo de José y Josefa; nació en 5 de Abril de 1879.

Ramón Martínez Paz, hijo de Juan y de María; nació en 17 de Marzo de 1879.

Guillermo Maseda, hijo de Dionisia y de padre incógnito; nació en 15 de Junio de 1879.

Ortigueira 31 de Enero de 1898.—José Maciñeira González. 678—M

#### Alcaldía constitucional de la Vega de Valcarlos.

No habiendo comparecido al acto de la rectificación del alistamiento para el actual reemplazo los mozos Gaspar de la Fuente Núñez y Rafael Francisco García Aparicio, hijo de Joaquín y de Casilda el primero, y de Rafael y Floriana el segundo, é ignorándose su paradero, se les cita por medio del presente á fin de que concurran á las operaciones del sorteo y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 12 y 13 de Febrero y 6 de Marzo próximos; bajo apercibimiento que de no verificarlo así se resolverá lo que proceda y les parará el perjuicio que haya lugar.

La Vega de Valcarlos á 30 de Enero de 1898.—El primer Teniente de Alcalde, Nicanor Arias. 674—M

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### Juzgados militares.

##### ALGECIRAS

D. José Riera y Alberni, Teniente de navío de primera clase de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de este partido.

Por el presente, y en uso de las facultades que me conceden las Reales Ordenanzas, cito, llamo y emplazo al inscrito disponible de este trozo Salvador Guíñon Ramírez, folio 17 de Algeciras, para que en el término de treinta días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado á responder de los cargos que le resulten en el expediente que por prófugo se le instruye; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre del Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás agentes de policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho prófugo, y caso de ser habido lo conduzcan, con las seguridades convenientes, á este Juzgado á mi disposición.

Algeciras 30 de Enero de 1898.—José Riera.—Francisco Raffo, Secretario. 640—M

D. José Riera y Alberni, Teniente de navío de primera clase de la Armada, y Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primera vez al prófugo de esta convocatoria Luis Serrano Saria, hijo de Damián y Amalia, natural de Málaga, vecino de la Tarraza, para que en el término de treinta días, siguientes al de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho reo, y caso de ser habido lo remitan con las seguridades convenientes á este Juzgado y á mi disposición.

Algeciras 1.º de Febrero de 1898.—José Riera.—Francisco Raffo, Secretario. 641—M

D. José Riera y Alberni, Teniente de navío de primera clase de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo por tercera vez al reo por el delito de contrabando Antonio Cora Domínguez, hijo de José y Ana, de veintiséis años, soltero, natural y vecino de Los Barrios, jornalero, para que en el término de diez días, contados desde su inserción en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado para notificarle la sentencia recaída en sumaria núm. 163 del 94, que se le sigue por dicho delito; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho reo, y caso de ser habido lo remitan, con las seguridades convenientes, á este Juzgado y á mi disposición.

Algeciras 2 de Febrero de 1898.—José Riera.—Francisco Raffo, Secretario. 642—M

##### BARCELONA

D. Emilio Manjón y Muller, Teniente de navío de la Armada y Fiscal de causas de la Comandancia de Marina de Barcelona.

Hago saber que debiendo prestar declaración en causa que instruyo al individuo Pascual Fraga Daudí, hijo de Vicente y Vicenta, natural de Carlet, Valencia, por el presente cito, llamo y emplazo al referido individuo, cuyas señas se expresan á continuación, para que en el término de treinta días, contados desde el de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de esta provincia y la de Valencia, se presente en esta Fiscalía á dar los descargos en la sumaria que le instruyo en averiguación de su verdadero nombre; en la inteligencia que de no verificarlo se le irrogarán los perjuicios que con arreglo á la ley haya lugar.

Sus señas personales son las siguientes: ojos pardos, cejas negras, pelo ídem, frente, nariz y boca regulares, color sano; el referido individuo tiene veintisiete años de edad.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura de dicho individuo y lo conduzcan con las seguridades convenientes á esta Fiscalía y á mi disposición.

Dado en Barcelona á 24 de Enero de 1898.—V.º B.º=Emilio Manjón.—Por mandato de S. S., Pedro J. Bonmatí. 645—M

D. Emilio Manjón y Muller, Teniente de navío de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia.

Por el presente y único edicto cito, llamo y emplazo al individuo Juan Miguel y Comas, hijo de José y de María, de diez y ocho años, soltero, jornalero, sin instrucción, natural de Barcelona, y cuyas señas personales se detallan á continuación, para que en el término de treinta días, á contar desde el de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, se presente en este Juzgado para responder á los cargos que le resultan en causa instruida contra dicho individuo y otros por delito de hurto, cuya causa ha sido fallada en Consejo de guerra ordinario; advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Las señas personales del individuo son las siguientes: estatura regular, cejas y pelo castaño oscuros, ojos negros, frente, nariz y boca regulares, barba ninguna, color triguero.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), y en el mío, exhorto y requiero á las Autoridades, tanto civiles como militares, ordenen la busca y captura del expresado individuo, poniéndolo á mi disposición caso de ser habido.

Dada en Barcelona á 25 de Enero de 1898.—V.º B.º=Emilio Manjón.—Por mandato de S. S., Pedro J. Bonmatí. 646—M

##### BENIDORM

D. José Cortés Lloret, primer Piloto, Alférez de navío graduado y Ayudante de Marina de este distrito.

Hace saber que habiendo sido llamado para su ingreso en el servicio activo de la Armada el individuo Manuel Ivorra Gallart, hijo de Manuel y Laura, natural de San Carlos (Montevideo), vecino de Barcelona, folio 7 de la inscripción marítima de este distrito, sin que se haya presentado hasta la fecha, se cita y emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del plazo de un mes, desde la publicación de éste en la GACETA DE MADRID, se presente en esta Ayudantía de Marina; apercibido que de no verificarlo será declarado prófugo, como previene el art. 67 de la ley de 17 de Agosto de 1885.

Benidorm 31 de Enero de 1898.—José Cortés. 647—M

##### CARTAGENA

D. Manuel Macotí y Mercader, Capitán de la Marina mercante al servicio de la Armada, Ayudante de la Comandancia de Marina de Cartagena y Juez instructor de la misma.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Miguel Devesa Sebá, de treinta y dos años de edad, hijo de Bautista y Pascuala, natural de Tenlada (Alicante), vecino del Rincón de San Ginés (Murcia), de estatura regular, cuerpo delgado, pelo castaño, ojos pardos, frente, nariz y boca regulares, y barba negra poblada, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado instructor á responder á los cargos que le resultan en la causa que de orden del Excmo. é Ilmo. Sr. Capitán general de este Departamento instruyo contra dicho individuo por el delito de contrabando; apercibiéndole, que de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades y agentes de policía judicial procedan á la busca y captura del referido individuo para su conducción y presentación en este Juzgado.

Dada en Cartagena á 28 de Enero de 1898.—Manuel Macotí.—Por su mandato, Salvador Selma. 648—M

D. Antonio Pareja y Verdeja, Capitán de Infantería de Marina, y Juez instructor de la causa que se instruye contra el soldado Juan Soler Arrú, acusado del delito de primera deserción.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al citado Juan Soler Arrú, natural de Begos, vecindado en ídem, provincia de Lérida, de veinte años de edad, de oficio jornalero, de estado soltero, de estatura un metro 590 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca regular, barba creciente, color sano, señas particulares un lunar á continuación del bigote, en la mandíbula inferior, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia de Lérida*, comparezca en este Juzgado, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan de la indicada sumaria; bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo señalado será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido Juan Soler Arrú, y en caso de ser habido, lo remitan preso y con las seguridades convenientes á este Juzgado, y á mi disposición.

Cartagena 28 de Enero de 1898.—Antonio Pareja.—Por mandato del Sr. Juez, el Secretario, Mariano de Vela. 649—M

D. Antonio Pareja y Verdeja, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor de la causa que se instruye contra el soldado de estas fuerzas, Eusebio Sanchismén Ribas, acusado del delito de primera deserción.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al citado Eusebio Sanchismén Ribas, natural de Bellver, provincia de Lérida, vecindado en Ambeise (Francia), de veintinueve años de edad, de oficio bracerero, de estado soltero, de estatura un metro 600 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos ídem, nariz regular, su aire ligero, su producción buena, señas particulares ninguna, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia de Lérida*, comparezca en este Juzgado y á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en la indicada sumaria; bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo señalado será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido Eusebio Sanchismén Ribas, y en caso de ser habido lo remitan preso, y con las seguridades convenientes, á este Juzgado y á mi disposición.

Cartagena 28 de Enero de 1898.—Antonio Pareja.—Por mandato del Sr. Juez, el Secretario, Antonio Alberich. 650—M







Compañía de los Tranvías de Filipinas.

El Consejo de administración de esta Compañía convoca á los señores accionistas de la misma para la celebración de la junta general ordinaria que previenen los estatutos, la cual tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1898, á las cuatro de la tarde, en sus oficinas, establecidas en la estación de Sampaloc.

En dicha junta se tratará de los asuntos siguientes: Aprobación del balance y cuentas del ejercicio de 1897. Tienen derecho de asistencia, según los artículos 30 y 33 de los estatutos, los tenedores de 10 ó más acciones, pudiendo delegarla en otro socio que tenga por sí mismo igual derecho.

Los que individualmente no posean 10 acciones podrán reunirse y confiar su representación, formando por lo menos el número de 10, á uno de ellos.

Los señores accionistas que deseen asistir depositarán sus acciones corrientes de pagos, conforme al art. 10 de los estatutos, hasta ocho días antes de la celebración de la junta, en Manila, en las oficinas de la Compañía, y en Madrid, en cualquier tiempo anterior al día de la junta, en las oficinas de la Delegación, Don Federico Madrazo, 9, de cuyos depósitos se expedirán los resguardos nominativos correspondientes, que servirán de entrada para la junta general, la que se celebrará con estricta sujeción á lo dispuesto en los artículos 30 al 39 de los estatutos.

Manila 4 de Enero de 1898.—El Secretario, José Peris.—V.º B.º—El Presidente, G. Tuason.

La Delegación de Madrid convoca á los señores accionistas que depositen sus acciones al efecto á una junta preparatoria de la general ordinaria antes mencionada, la que tendrá efecto en esta capital, calle de Don Federico Madrazo, 9, el domingo 20 del corriente, á las tres de la tarde.

Madrid 3 de Febrero de 1898.—El Secretario, G. Vázquez.

El Consejo de administración de esta Compañía convoca á los señores accionistas de la misma para la celebración de una junta general extraordinaria, que ha de verificarse el 31 de Marzo próximo, la cual tendrá lugar á continuación de la general ordinaria que ha de celebrarse en dicho día en la estación de Sampaloc, para tratar en ella de la nueva redacción del art. 15 de los estatutos, en el sentido de que el cargo de Consejero después de los primeros nombrados será sólo por tres años, según se desprende del espíritu del referido artículo.

Debiendo advertir que para este asunto es la segunda junta que se va á celebrar, en atención á no haberse podido tomar acuerdo sobre el particular por no haber habido la representación que determina el art. 32 de los estatutos en la junta general extraordinaria que ha tenido lugar el día 30 de Diciembre último, para la que estaba anunciado el mencionado asunto.

Tienen derecho de asistencia, según los artículos 30 al 33 de los estatutos, los tenedores de 10 ó más acciones, pudiendo delegarlo en otro socio que tenga por sí mismo igual derecho.

Los que individualmente no posean 10 acciones podrán reunirse y confiar su representación, formando por lo menos el número de 10, á uno de ellos.

Los señores accionistas que deseen asistir depositarán sus acciones corrientes de pago, conforme al art. 10 de los estatutos, hasta ocho días antes de la celebración de la junta, en Manila, en las oficinas de la Compañía, y en Madrid, en cualquier tiempo anterior al día de la junta, en las oficinas de la Delegación, Don Federico Madrazo, de cuyos depósitos se expedirán los resguardos nominativos correspondientes, que servirán de entrada para la junta general, la que se celebrará con estricta sujeción á lo dispuesto en los artículos 30 al 39 de los estatutos.

Manila 4 de Enero de 1898.—José Peris.—V.º B.º—El Presidente, G. Tuason.

La Delegación de Madrid convoca á los señores accionistas que depositen sus acciones al efecto á una junta preparatoria de la general extraordinaria antes mencionada, la que tendrá lugar á continuación de la preparatoria de la ordinaria arriba anunciada.

Madrid 3 de Febrero de 1898.—El Secretario, G. Vázquez. X—1375

Fundiciones de hierro y Fábrica de acero del Bidasoa.

Consejo de administración.

En cumplimiento de lo prescrito en el art. 27 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca á todos los señores accionistas de la misma á junta general ordinaria, que se celebrará el día 18 de Febrero próximo, y hora de las tres de su tarde, en esta ciudad, calle de Pellejerías, núm. 3.

En esta junta se dará cuenta del último ejercicio y se pedirá autorización á los accionistas para unificar la deuda de esta Sociedad.

Para tomar parte en dicha junta es preciso acreditar por medio de un resguardo haber depositado con ocho días de antelación, en las oficinas de la Sociedad Crédito Navarro, el mínimo de diez acciones que da derecho á la intervención y al voto.

Pamplona 31 de Enero de 1898.—El Presidente, Fermín Roncal. X—1374

Banco de Crédito de Zaragoza.

Por acuerdo de la Junta de gobierno de este Banco, y en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 24 del estatuto del mismo, se ha convocado á junta general ordinaria para el domingo 27 de Febrero actual, á las nueve de la mañana, en el salón de actos del establecimiento.

Tienen derecho de asistencia á la junta general los accionistas que tienen inscritas á su nombre seis ó más acciones, los cuales podrán recoger sus correspondientes cédulas de entrada en la Secretaría del Banco en los días 21 al 26 del mes en curso.

Zaragoza 1.º de Febrero de 1898.—El Director primero, Lucas Giner.—El Secretario, Francisco Castán. X—1367

Asociación de Contratistas de Obras públicas de España.

Esta Sociedad convoca á nueva junta general ordinaria para el día 12 de los corrientes, á las tres de su tarde, en su domicilio social, Cruz, 25, al tenor de lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 21 del reglamento, por no haber tenido efecto la anunciada para el 29 del pasado Enero.

Madrid 2 de Febrero de 1898.—El Presidente, Julián Fernández y Suárez. X—1366

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 3 de Febrero de 1898, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, CAMBIO AL CONTADO, Día 1.º, Día 3.º. Includes entries for Deuda perpetua, Serie F, Idem E, Idem D, Idem C, Idem B, Idem G y H, A plazo, and various obligations.

Bolsas extranjeras.

Paris 2 de Febrero de 1898.

Table listing foreign exchange rates for various locations like Paris, London, and others, with columns for Deuda perpetua, Idem interior, Idem exterior, etc.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á la vista, libra esterlina, 93'49-93'49. Paris á la vista, beneficio, 82'75-82'50-82'55-82'60.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 3 de Febrero de 1898.

Meteorological table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y clase de viento, ESTADO del cielo. Includes data for 6 mañana, 9 mañana, 12 del día, etc.

Oscilación barométrica, id. (milímetros)..... 14. Altura id. con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche..... + 73. Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros).....

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete, el día 3 de Febrero de 1898.

Table of telegrams received in the Madrid Observatory, listing localities (LOCALIDADES), barometric height, temperature, wind direction, force, and sky state.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Ayer llovió en San Sebastián y Santander.

Forman parte de este número de la GACETA los pliegos 21 y 22 de las sentencias de la Sala de lo civil del Tribunal Supremo, correspondientes al tomo 1.

ANUNCIOS

CENSO DE LAS AGUAS MINERO-MEDICINALES DE la Península é Islas adyacentes. Edición oficial.—Se vende en el Almacén de la GACETA de MADRID á PESETA cada ejemplar.

SANTOS DEL DIA

San Andrés Corsino, y San José de Leonisa, confesor. Cuarenta horas en las Comendadoras de Santiago.

ESPECTÁCULOS

TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Moda.—La hermosa fea (estreno).—Los dos habladores.

TEATRO DE LA PRINCESA.—A las ocho y media.—Turno 2.º.—La corte de Napoleón (estreno).

TEATRO DE PARISH.—A las ocho y media.—Función 125 de abono.—5.ª de la 5.ª serie.—Turno impar.—Moda.—Marta.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—Moda.—La viejecita.—Los camarones.—La boda de Luis Alonso. La guardia amarilla.

TEATRO LARA.—A las ocho y media.—Función 20 de abono.—Turno impar.—El bigote rubio.—En una sola sección: Entre doctores (reprise) y El vestido de boda.—Mimo.—Segundo acto de la misma.

TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—La czarina. El reloj de cuco.—El bajo de arriba.—La revoltosa.

Imprenta de la Viuda de M. Minuesa de los Ríos, Miguel Servet, 13. Teléfono núm. 651